



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2021-MDSL/GM

San Luis, 15 do octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 915-2021-MDSL-GAF/SGRH, de fecha 15 de octubre de 2021 de la Subgerencia de Recursos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las municipalidades como órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057-, publicado el 28 de junio de 2008, en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carreras administrativas especiales.

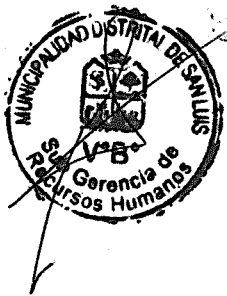
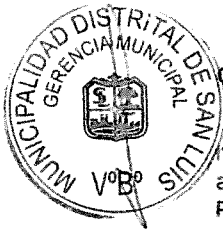
Que, el artículo 3, inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato.

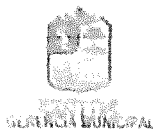
Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que "(...) El acceso al régimen de contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información."

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios) en su artículo 15° dispone "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...)".

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la Virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante INFORME N° 915-2021-MDSL-GAF/SGRH, de fecha 15 de octubre de 2021, señala que "(...) en atención a las solicitudes de la convocatoria de personal y disponibilidad presupuestal para las plazas requeridas por los órganos y unidades orgánicas de esta entidad edil solicito que de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 7.2.1 y 7.3.10 de la "Directiva que Regula la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en La Municipalidad Distrital de San Luis", aprobar la Convocatoria CAS N° 004-2021-MDSL y designar al Comité de Selección conformado por los miembros titulares y suplentes, tal como se detalla a continuación.





GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Subgerente de Seguridad Ciudadana	Gerente de Servicios a la Ciudad
2	Gerente de Desarrollo Urbano	Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano
3	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Servicios a la Ciudad
4	Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
5	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Desarrollo Urbano
6	Gerente de Promoción Económico y Social	Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
7	Subgerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes	Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales

Que, la contratación de personas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, deberá realizarse dentro de la excepción que establece la norma y se celebran para realizar labores de necesidad transitoria o suplencia, en concordancia con el art. 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131. Estos no tendrán carácter de indefinido y su temporalidad se sujetara a la necesidad de servicios de la entidad, así como a su disponibilidad presupuestal.



Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una comisión encargada de llevar a cabo la Convocatoria CAS N° 004-2021-MDSL y en concordancia a lo dispuesto en los puntos 7.2.1 y 7.3.10 de la Directiva que Regula la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2020-MDSL/GM, de fecha 09 de setiembre 2020,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR LA CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-MDSL, y CONFORMAR el Comité Especial Evaluador del Proceso de Selección en la Convocatoria CAS N° 004-2021-MDSL de la Municipalidad Distrital de San Luis, a fin de contratar el personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS) para el año fiscal 2021, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1.	Subgerente de Seguridad Ciudadana	Gerente de Servicios a la Ciudad
2.	Gerente de Desarrollo Urbano	Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano
3.	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Servicios a la Ciudad
4.	Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
5.	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Desarrollo Urbano
6.	Gerente de Promoción Económico y Social	Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
7.	Subgerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes	Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales



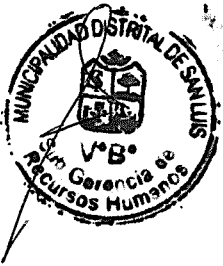
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO 2°: ENCARGAR AL COMITÉ ESPECIAL, la convocatoria, evaluación y selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-MDSL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Recursos Humanos
[Signature]

